



ELECCIONES 2023

Proceso Electoral para la Renovación  
de los Órganos de Gobierno  
de la Cámara de Cádiz

## **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ**

### **EXPOSICIÓN DEL CENSO ELECTORAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, (BOJA núm. 199, de 15 de octubre de 2018), se declara abierto el proceso electoral para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, iniciándose los siguientes trámites:

**EXPOSICIÓN DEL CENSO ELECTORAL:** La persona electora podrá consultar sus datos electorales en la Secretaría de la Cámara de Comercio en Cádiz, en calle Antonio López 4, del día 16 de enero al 10 de febrero, en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, podrá consultar sus datos electorales a través de la página web corporativa [www.camaracadiz.com](http://www.camaracadiz.com).

Los datos incorporados en el Censo Electoral han sido incluidos por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y en el artículo 19 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, con la finalidad exclusiva del adecuado desarrollo del proceso electoral en curso. Su uso por los interesados deberá realizarse única y exclusivamente con dicha finalidad, debiendo respetarse en todo caso las previsiones oportunas contenidas en la normativa de aplicación, en particular en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

**RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL:** Las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de las empresas en los grupos y categorías correspondientes, o sobre los datos que figuran en el Censo, podrán presentarse en la Secretaría General de la Cámara en calle Antonio López 4, a partir del momento inicial de la exposición del Censo, (16 de enero) hasta diez días hábiles después del vencimiento del plazo señalado para la misma, (27 de febrero), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

La Secretaría General expedirá justificante de la presentación de las reclamaciones.

Todas las personas electoras podrán consultar y ser informados del procedimiento electoral en la Secretaría de esta Cámara de Comercio, en el domicilio antes indicado, y en la página web corporativa [www.camaracadiz.com](http://www.camaracadiz.com).